



NOTA: En el presente plano se representa, a efectos meramente informativos y no normativos, la ordenación vigente de la Unidad de Ejecución UE-1, sin que la misma resulte afectada por la presente Modificación de Elementos del PERI. El ámbito objeto de la presente Modificación es exclusivamente el suelo urbano asistématico, propiedad de Mayoral Moda Infantil, S.A.U., manteniéndose inalteradas las determinaciones aprobadas y vigentes de la UE-1, que únicamente se reflejan para evidenciar las relaciones urbanísticas con la red vial y de espacios libres de la ciudad existente.

Ámbito del PERI

- Limite del ámbito del PERI (según PGOU 2011 vigente): 309.803,11 m²
- - - Limite del ámbito del PERI (según ED 2019 vigente): 312.102,00 m²
- - - - Limite entre unidades en las que se divide el ámbito (según ED 2019 vigente)

Carreteras: Accesos y configuración tras desdoblamiento A-7054 (definitivo)

- Línea blanca (LB)
- Dominio público adyacente (DPA)
- Zona de servidumbre legal (ZSL)
- - - Zona de no edificación según PGOU (ZNE)
- Vial de servicio
- Carril de incorporación a vial de servicio